



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS DEL LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

DECRETO (E) N° 2144

FECHA, 22 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", Ley N° 20.952 del 21.09.2016 y 20.883 del 02.12.2015, otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.06.2017.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 22 de junio de 2017 de funcionarios del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, donde se modifica la remuneración bruta mensual a contar del 01 de enero del 2017, como sigue:

Table with 6 columns: N°, Nombre y Apellidos, R.U.T., N° D.A., F.D.A., T.CONTRATO. Rows include María José Arriagada Arriagada, Carlos Enrique Cerna Gatica, and Denise Michele Dapremont Olivares.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20.06.2017 de funcionarios del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" incorporando el bono de la Ley 20.952, a contar del 01 de enero del 2017, como sigue:

Table with 6 columns: N°, Nombre y Apellidos, R.U.T., N° D.A., F.D.A., T.CONTRATO. Rows include María José Arriagada Arriagada, Carlos Enrique Cerna Gatica, and Denise Michele Dapremont Olivares.

2.-IMPUTESE, el gasto que corresponde al Subtítulo 21, Ítem 03, Personal a contrata del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE, ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MUY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta, Educación, Escuela.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 22 de junio de 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA JOSE ARRIAGADA ARRIAGADA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por 44 horas cronológicas semanales como Apoyo Convivencia Escolar en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de enero de 2017, en el punto Tercero "De la Remuneración", incorporando el bono de la Ley N° 20.952 mientras dure su vigencia el monto de \$ 25.284.- (veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos), reajustado en diciembre de cada año.

Lo anterior en virtud a la Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

MARIA JOSE ARRIAGADA ARRIAGADA
RUT.: 15.678.166-5
TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MY / RMR / eol



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

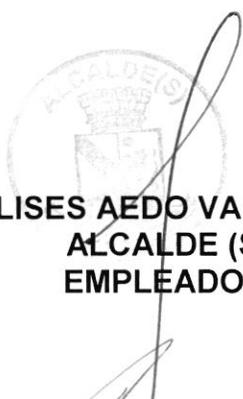
En Chillán Viejo, 22 de junio de 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **CARLOS ENRIQUE CERNA GATICA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por 44 horas cronológicas semanales como Apoyo Convivencia Escolar en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de enero de 2017, en el punto Tercero "De la Remuneración", incorporando el bono de la Ley N° 20.952 mientras dure su vigencia el monto de \$ 25.284.- (veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos), reajustado en diciembre de cada año.

Lo anterior en virtud a la Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


CARLOS ENRIQUE CERNA GATICA
RUT.: 14.026.138-6
TRABAJADOR


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR


HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 22 de junio de 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **DENISE MICHELE DAPREMONT OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por 44 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de enero de 2017, en el punto Tercero "De la Remuneración", incorporando el bono de la Ley N° 20.952 mientras dure su vigencia el monto de \$ 25.284.- (veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos), reajustado en diciembre de cada año.

Lo anterior en virtud a la Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

DENISE MICHELE DAPREMONT OLIVARES
RUT.: 07.674.125-5
TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL